



Programa FSE+ 2021-2027 Castilla-La Mancha

Ficha informativa resumen de las operaciones seleccionadas

Prioridad 1

Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social

Objetivo Específico

4.a) Mejorar el acceso al empleo de las personas demandantes de empleo.

Actuación

01/4a.02 - Contratación de Personal Investigador Postdoctoral

Inversión

1.122.421 €

Ayuda UE

954.058 €

Cofinanc.

85%

Instrumento de gestión

Convocatoria de subvenciones

Opciones costes simplificados

Art. 53.1.b) Costes unitarios

Calendario de ejecución

Desde el 1 de mayo de 2023 hasta el 30 de abril de 2025.

Contratación doctores. Convocatoria 2022

Código operación: 01/4A.02/2023/00033

Organismo competente

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha



[Enlace al DECA](#)

[Web entidad beneficiaria](#)

Descripción de la operación

Ayudas para la contratación laboral de doctores que desarrollen su labor investigador, a fin de favorecer la carrera profesional del personal investigador, así como estimular la demanda en el sector privado de personal suficientemente preparado para acometer planes y proyectos de I+D+i.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



Normativa reguladora

[Orden 39/2022, de 10 de febrero](#), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la contratación de doctores en centros públicos de investigación y empresas, dentro de las medidas para el retorno y la retención del talento, cofinanciadas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). [2022/1174]

[Resolución de 22/07/2022](#), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que convocan ayudas para la contratación de doctores en centros públicos de investigación y empresas, para el año 2022, dentro de las medidas para el retorno y la retención del talento, cofinanciadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Extracto BDNS (Identif.): 641127. [2022/7112]

[Resolución de 22/02/2023](#), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 22/07/2022 [2023/1664]

Cuantía de la ayuda

El importe máximo de la ayuda anual para cada uno de los contratos será de **32.691,88 €**, distribuido en 12 Mensualidades

Forma de pago

- (1) El pago de estas ayudas a las entidades beneficiarias se efectuará con carácter anticipado, y sin necesidad de constituir garantía previo informe de la consejería competente en materia de tesorería.
- (2) El pago de la ayuda correspondiente al anticipo de la anualidad 2022 se realizará en dos libramientos. El primer libramiento del 50 por cien, se realizará tras la presentación en la dirección general con competencias en materia de investigación de los contratos formalizados, el segundo libramiento del 50 por ciento se realizará en el último trimestre del año previa justificación del anterior, ajustándose en todo caso a las condiciones establecidas por la consejería competente en materia de tesorería.
- (3) El pago anticipado de las restantes anualidades se realizará en las condiciones establecidas en la autorización emitida por la consejería competente en materia de tesorería.

Personas participantes previstas

17 personas desempleadas, incluidas las de larga duración (9 hombres y 8 mujeres)

Entidades solicitantes

A los efectos de esta orden, podrán tener la condición de entidades beneficiarias, siempre que tengan centro de trabajo en Castilla-La Mancha, y cumplan con los requisitos previstos en el apartado siguiente, las siguientes entidades:

- a) Las universidades públicas.
- b) Las empresas.
- c) Centros tecnológicos de ámbito regional que estén inscritos, en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los centros tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales centros.
- d) La Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.
- e) El Centro Nacional del Hidrógeno.
- f) Las entidades públicas de investigación.

Personas destinatarias

Personas con titulación de doctorado.





Presentación de Solicitudes / Propuestas

Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación complementaria será de quince días hábiles, iniciándose el día 1 de septiembre de 2022 y finalizando el día 21 del mismo mes.

Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario habilitado en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Los documentos que se acompañen a la solicitud deberán ser digitalizados y presentados como archivos anexos a la misma

Documentación requerida

1. Formulario de solicitud de ayudas para la contratación de doctores para el año 2022
2. Será obligatoria la presentación junto con el formulario de solicitud de la siguiente documentación:
 - a) Anexo I de acreditación de los requisitos del personal investigador a contratar.
 - b) Visto bueno y compromiso de contratación de una de las entidades establecidas en la base quinta, apartado 1, de la Orden 39/2022, de 10 de febrero, según el modelo (anexo II) disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).
 - c) Currículum vitae en castellano del personal investigador acompañado de la última evaluación de los méritos curriculares del candidato realizada por una agencia de evaluación externa, en caso de contar con la misma y no autorizar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para la realización de la citada evaluación

Los documentos que se acompañen a la solicitud deberán ser digitalizados y presentados como archivos anexos a la misma.

